

## RESOLUCIÓN No. 1556 DE 2024

( 30 de septiembre de 2024 )

*“Por la cual se termina un encargo”*

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 1 la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2022 del 18 de noviembre de 2022, se concedió comisión para desempeñar el empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la servidora pública **LUISA FERNANDA CASTILLO RODRÍGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.113.053, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Planeación, por el término de dos (2) años siete (7) meses y quince (15) días, contado a partir del 21 de noviembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 2266 del 21 de diciembre de 2022, la servidora pública **PAULA LUCIA ROA SANTAMARIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.884.283, titular en carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección Administrativa, fue encargada a partir del 12 de enero de 2023 y hasta que cese la situación administrativa que dio origen a la vacante temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección Administrativa.

Que mediante Resolución No. 0173 del 1 de febrero de 2023, la servidora pública **SENEIDA VELASQUEZ CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.790.438, titular en carrera administrativa del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 asignado

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

a la Dirección Administrativa, fue encargada a partir del 15 de febrero de 2023 y hasta que cese la situación administrativa que dio origen a la vacante temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección Administrativa.

Que mediante Resolución No. 1529 del 25 de septiembre de 2024, se da por terminada una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la servidora pública **LUISA FERNANDA CASTILLO RODRÍGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.113.053, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección Administrativa, a partir del 1 de octubre de 2024.

Que por lo anterior se hace necesario dar por terminado a partir del 1 de octubre de 2024, el encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección Administrativa, que viene desempeñando la servidora pública **PAULA LUCIA ROA SANTAMARIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.884.283, en consecuencia, deberá asumir el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección Administrativa.

Que, de igual manera se deberá dar por terminado el encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección Administrativa, que viene desempeñando la servidora pública **SENEIDA VELASQUEZ CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.790.438, en consecuencia, deberá asumir el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - TERMINAR** a partir del 1 de octubre de 2024, el encargo efectuado a la servidora pública **PAULA LUCIA ROA SANTAMARIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.884.283, en el empleo en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección Administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TERMINAR** a partir del 1 de octubre de 2024, el encargo efectuado a la servidora pública **SENEIDA VELASQUEZ CASTAÑO**, identificada con

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



cédula de ciudadanía No. 42.790.438, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección Administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR** a las servidoras públicas **PAULA LUCIA ROA SANTAMARIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.884.283 y **SENEIDA VELASQUEZ CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.790.438, asumir a partir del 1 de octubre de 2024, los empleos Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección Administrativa y Profesional Universitario Código 219 Grado 15 asignado a la Dirección Administrativa, respectivamente, y de los cuales son titulares en carrera administrativa, so pena de incurrir en abandono del cargo.

**ARTÍCULO CUARTO. -** La presente Resolución deberá ser comunicada a las servidoras públicas **PAULA LUCIA ROA SANTAMARIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.884.283 y **SENEIDA VELASQUEZ CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.790.438, y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa

**ARTÍCULO QUINTO. -** La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 30 días del mes de septiembre de 2024.

**Rocio Gomez Rodriguez**  
Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó y Aprobó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Directora de Talento Humano (e)  
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Directora de Talento Humano (e)

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.